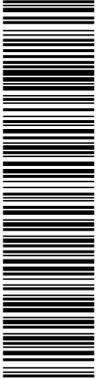


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): organos de representacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2SSPE-9SSZD-X89FQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EDUCACION - TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 18/11/2024 09:21	ESTADO FIRMADO 18/11/2024 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1237710_2SSPE-9SSZD-X89FQ_0F105EFF1B1A9993DA524847ABB0B11E1BAEBD8D8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

ASUNTO: ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON

De acuerdo con lo preceptuado en el Art. 63 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Art. 39 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, configuran los órganos de representación de los empleados municipales: personal funcionario y laboral, y conforme a los resultados de las últimas Elecciones Sindicales para el período 2023 – 2027, es el siguiente:

• JUNTA DE PERSONAL – FUNCIONARIOS

CPPM Mónica Cerezo Ramos – Presidenta

Feliciano Vega Jiménez

Cesar Florido Marín

Fermín Perandones Delgado

María del Mar Perucha Morando

CSIF Miguel Claudio Esteban

Fernando Martínez Manzano

CSIT Cristóbal López Bautista

UPM Jose Luis Martin Ricote

• COMITÉ DE EMPRESA – PERSONAL LABORAL

CPPM-EP Silvia Fernández Vaquero – Presidenta

Fernando Barbolla Barbolla

CSIF Carlos Pérez Miranda

Javier Hernandez Puebla

CCOO Javier Jimeno Cerezo

Lo que informo a los efectos oportunos

LA TÉCNICO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y D. LOCAL,
(Asignación temporal de funciones Técnico superior de RRHH
por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 330 de 01/10/2024)